



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la pista de pádel municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Huecas 3 de mayo de 2017.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.ºI.-2284